

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 69/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 69/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES									
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS								TOTAL
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia			4.- Otros			
	1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	3.4-	4.1-	4.2-	
69-2024-6735d596996dd	0	4	0	0	0	5	0	0	9
69-2024-67366d9a06787	0	4	0	0	0	0	0	0	4
69-2024-672a53a390b96	10	3	40	10	10	5	0	0	78
69-2024-6733d462bf252	0	3	0	0	0	0	0	0	3
69-2024-6730ea9b1c9b0	10	3	20	2,5	2	5	0	0	42,5

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 pts)	TOTAL
69-2024-672a53a390b96	15	93

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
69-2024-672a53a390b96	93 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 21 de noviembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.